



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/386/2016, de 18 de abril, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición y se propone el nombramiento como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros de cuatro aspirantes que superaron el proceso selectivo de ingreso al mencionado Cuerpo convocado por la Orden de 3 de abril de 2013.

Por Orden de 28 de julio de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se declaró aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden de 3 de abril de 2013 y se propuso el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que fueron declarados aptos por las correspondientes Comisiones de Valoración.

Por Orden ECD/2094/2014, de 28 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 272, de 10 de noviembre de 2014), se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden de 3 de abril de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En esta orden de nombramiento no fueron incluidas las aspirantes que constan en el anexo I de la presente orden, quienes por diversas causas no realizaron o no superaron la fase de prácticas durante el curso escolar 2013-14.

Realizadas por las aspirantes que constan en el anexo I la fase de prácticas durante el curso escolar 2014-15 y elevadas las actas de evaluación de las correspondientes Comisiones calificadoras,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.— Declarar aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden de 3 de abril de 2013, respecto de las aspirantes que constan en el anexo I.

Segundo.— Proponer el nombramiento como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros en sus respectivas especialidades de las aspirantes que constan en el anexo I con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 18 de abril de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I

| ASPIRANTE | ESPECIALIDAD |
|-----------------------|---------------------------|
| ABAD GARCÍA, CRISTINA | LENGUA EXTRANJERA: INGLES |
| CATALAN SORIANO, ANA | EDUCACION INFANTIL |
| FANLO RAMÍREZ, ESTER | EDUCACION FISICA |
| TAJADA SARTO, ICIAR | EDUCACION INFANTIL |